



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4048

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**VISTO:** Que nuestra sociedad aún impone la interiorización de la heteronormatividad y cualquier forma de identidad sexual diferente supone marginación, exclusión, rechazo; y

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Estado en todos sus niveles remover los obstáculos sociales y culturales que limitan de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impiden el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de nuestro país.

Que es un colectivo especialmente sensible a sufrir y padecer discriminación, ya que siguen existiendo prejuicios culturales, sociales y laborales a la hora de aceptarlos en determinados ámbitos de nuestra comunidad.

Que el calendario de fechas reivindicatorias de la comunidad LGBTIQ+ propuesto permitirá que dicho colectivo, el Estado Municipal y toda la comunidad puedan realizar actos conmemorativos, actividades de concientización y difusión.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4048.-**

**Artículo 1°.-** Créase el calendario de fechas reivindicatorias de la comunidad LGBTIQ+, el que incluirá las siguientes fechas:

- 7 de marzo, día de la visibilidad lésbica, conmemorando el asesinato de Natalia Pepa Gaitán.
- 18 de marzo, día de la Promoción de los Derechos de Personas Trans, conmemorando el fallecimiento de Claudia Pia Baudracco, fundadora de ATTTA, santafecina y referente del colectivo.
- 9 de mayo, al sancionarse en el año 2012 la Ley de Identidad de Género.
- 17 de mayo, día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. En el año 1990 la OMS retira la homosexualidad de su clasificación internacional de enfermedades, donde estaba catalogada como enfermedad mental.
- 28 de junio, día del Orgullo LGBTIQ+, en conmemoración a los disturbios en Stonwall en 1969.
- 15 de julio, sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, en el año 2010.
- 10 de diciembre, día de los Derechos Humanos.-



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4048

**Artículo 2°.-** En las mencionadas fechas se permitirá el izamiento de la bandera de la diversidad en los espacios públicos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**Artículo 3°.-** Dispónese la instalación de un mástil en el paseo de la diversidad destinado al enarbolamiento de la bandera de la diversidad.-

**Artículo 4°.-** Impútnese los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 5°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo